



LTAIPSLP84XXIII

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Capitulo III, artículo 102. Además del Reglamento Interno del Municipio de Catorce Capitulo III, artículo 30, fracción VIII "Ser el órgano municipal que identifique, investigue y determine las responsabilidades de los servidores públicos municipales, que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios". Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no se substancio procedimiento en contra de algún servidor o ex servidor público, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar.